



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

SANTIAGO DE CALI  
Secretaría de Educación Municipal  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TELLEZ  
Aprobación Oficial Resolución N° 2821 de mayo 25 de 2006  
NIT N° 805.009.457-3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
JULIO CAICEDO Y TELLEZ

## INVITACIÓN PÚBLICA JUNIO 18 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA IE JULIO CAICEDO Y TÉLLEZ Y SUS SEDES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE TÓNERES PARA LOS EQUIPOS HP OBJETO DE INTERVENCIÓN

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TÉLLEZ, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1194, la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de diciembre de 2011 y el manual interno de contratación y

### CONSIDERANDO

Que los Decretos 4791 de 2008 y 4791 de 2008, faculta al rector para efectuar contratos y realizar los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios con cargo al presupuesto de la Institución Educativa.

Que para garantizar la continuidad de los procesos administrativos y académicos de la Institución Educativa, se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión que, de acuerdo con la revisión técnica efectuada, fueron considerados técnicamente viables para su recuperación.

Que para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión HP objeto de intervención, se requiere el suministro de los tóneres necesarios para su operación.

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal para atender la presente necesidad institucional.

Que es competencia del Rector de la IE JULIO CAICEDO Y TÉLLEZ, publicar en lugar visible las necesidades a contratar, cuando se encuentran en un rango de entre 5 y 20 SMLMV y por ley de garantías.

### REALIZA LA SIGUIENTE CONVOCATORIA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS ESTABLECIDOS

Aprobó: Roberto Santander Gonzalez- Rector

---

Sede Mi Bosquecito: Calle 57 N° 24A - 03  
Sede Esther Zorrilla: Carrera 24C N° 57-25  
Sede Batalla de Carabobo: Calle 51 N° 16-00  
Sede Francisco de Paula Santander: Carrera 26H N° 50-53  
Sede Julio Caicedo y Téllez: Calle 57 n°24B-40



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

SANTIAGO DE CALI  
Secretaría de Educación Municipal  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TELLEZ  
Aprobación Oficial Resolución N° 2821 de mayo 25 de 2006  
NIT N° 805.009.457-3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
JULIO CAICEDO Y TELLEZ

- 1. OBJETO:** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de impresión de la Institución Educativa Julio Caicedo y Téllez y sus sedes, incluyendo el suministro de tóneres para los equipos HP objeto de la intervención.

La IE JULIO CAICEDO Y TÉLLEZ de la ciudad de Santiago de Cali, se complace en invitarle a participar en el proceso de contratación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TÉLLEZ Y SUS SEDES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE TÓNERES PARA LOS EQUIPOS HP OBJETO DE LA INTERVENCIÓN.

- 2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:** Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los servicios y suministros relacionados en el presente proceso.

Las cantidades indicadas corresponden a las necesidades identificadas por la Institución Educativa para la ejecución de los mantenimientos de los equipos considerados técnicamente viables para su recuperación y para el suministro de los tóneres requeridos para su adecuado funcionamiento.

La oferta deberá ajustarse en calidad, oportunidad y cumplimiento a las actividades requeridas a continuación:

Ítem	Sede	Impresora	Cantidad
1	Mi Bosquecito	Mantenimiento preventivo y correctivo de impresora HP Color Laser Jet Pro MFP M281fdw	1
2	Mi Bosquecito	Mantenimiento preventivo y correctivo de impresora HP Color Laser Jet Pro MFP M283fdw	1
3	Francisco de Paula Santander	Mantenimiento preventivo y correctivo de impresora Epson L555	1
4	Mi Bosquecito	Suministro de kit de tóneres genéricos con chip referencia HP 202A (negro, cian, magenta y amarillo) para impresora HP M281fdw	1 kit
5	Mi Bosquecito	Suministro de kit de tóneres genéricos con chip referencia HP 206A (negro, cian, magenta y amarillo) para impresora HP M283fdw	1 kit

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán incluir como mínimo la revisión general de funcionamiento de los equipos, limpieza interna y externa, verificación de componentes, pruebas de impresión, ajustes requeridos para su correcto funcionamiento y las actividades técnicas necesarias para restablecer las condiciones normales de operación de los equipos objeto de intervención.

Aprobó: Roberto Santander Gonzalez- Rector

Sede Mi Bosquecito: Calle 57 N° 24A - 03  
Sede Esther Zorrilla: Carrera 24C N° 57-25  
Sede Batalla de Carabobo: Calle 51 N° 16-00  
Sede Francisco de Paula Santander: Carrera 26H N° 50-53  
Sede Julio Caicedo y Téllez: Calle 57 n°24B-40



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

SANTIAGO DE CALI  
Secretaría de Educación Municipal  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TELLEZ  
Aprobación Oficial Resolución N° 2821 de mayo 25 de 2006  
NIT N° 805.009.457-3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
JULIO CAICEDO Y TELLEZ

Los tóneres suministrados deberán ser nuevos, compatibles con los equipos indicados, contar con chip de reconocimiento y encontrarse en óptimas condiciones para su utilización.

**3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Los trabajos deberán ejecutarse conforme a las normas técnicas aplicables a cada actividad.

El oferente deberá incluir dentro de su propuesta todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de los mantenimientos y el suministro de los tóneres objeto del contrato, incluyendo transporte, herramientas, equipos de trabajo, mano de obra, seguridad social, impuestos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

La Institución Educativa no aceptará tóneres usados, deteriorados, reparados o que no correspondan a las características ofertadas.

El proveedor garantizará que los tóneres entregados correspondan a las cantidades y especificaciones presentadas en su propuesta económica.

Al presentar la propuesta, el oferente acepta que el pago se efectuará una vez finalizada la ejecución de las actividades y previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Las personas naturales o jurídicas que desean participar deben hacer llegar en sobre sellado a la oficina del área financiera en la Calle 57 No. 24A 03 Barrio nueva floresta, en la sede Mi Bosquecito o vía correo electrónico, los siguientes documentos:

- a) Cotización o propuesta comercial, especificando experiencia, objeto, actividades a desarrollar o plan de trabajo, valor de las actividades y plazo de ejecución.
- b) Fotocopia Cédula de ciudadanía persona natural o representante legal.
- c) RUT persona natural o jurídica, actualizado.
- d) Libreta militar (hombre menor de 50 años) persona natural o representante legal.
- e) Formato único de Hoja de vida de función pública (persona natural o jurídica). Artículo 2.2.17.10 Decreto 1083 de 2015.
- f) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.

Aprobó: Roberto Santander Gonzalez- Rector

---

Sede Mi Bosquecito: Calle 57 N° 24A - 03  
Sede Esther Zorrilla: Carrera 24C N° 57-25  
Sede Batalla de Carabobo: Calle 51 N° 16-00  
Sede Francisco de Paula Santander: Carrera 26H N° 50-53  
Sede Julio Caicedo y Téllez: Calle 57 n°24B-40



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

SANTIAGO DE CALI  
Secretaría de Educación Municipal  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TELLEZ  
Aprobación Oficial Resolución N° 2821 de mayo 25 de 2006  
NIT N° 805.009.457-3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
JULIO CAICEDO Y TELLEZ

g) Certificado de afiliación y paz y salvo al sistema de seguridad social integral, de persona jurídica Artículo 23 Ley 1150 de 2007, o planilla de Seguridad social paga de persona natural Independiente.

h) Certificación bancaria.

i) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal (con fecha menor a 3 meses).

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

j) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal (con fecha menor a 3 meses).

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>

k) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante legal (con fecha menor a 3 meses). <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

l) Consulta de Registro de Medidas Correctivas – Código de Policía, del representante legal (con fecha menor a 3 meses).

[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

m) Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM, del representante legal (con fecha menor a 3 meses) para validar la ausencia de la restricción del artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021. [Inicio de Sesión Carpeta Ciudadana Digital](#)

#### 4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Invitación Publica	18 de junio de 2026 a las 12:20 PM
Recepción de propuestas: Dirección física: Calle 57 No. 24A 03 Barrio nueva floresta, en la sede Mi Bosquecito, Oficina del área financiera. Correo electrónico: <a href="mailto:a.jct.katherine.carvajal@cali.edu.co">a.jct.katherine.carvajal@cali.edu.co</a>	Del 18 de junio de 2026 desde las 12:20 PM Hasta el 19 de junio de 2026 a las 12:20 PM
Cierre de recepción de propuestas	Hasta el 19 de junio de 2026 hasta 12:20 PM
Revisión y evaluación de propuestas	19 de junio de 2026
Subsanación de documentos	22 de junio de 2026 hasta 12:20 PM
Aceptación de la oferta	23 de junio de 2026

El cierre se hará en la hora, fecha y lugar establecidos en la presente invitación pública. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán ofertas.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de Ejecución del contrato es de diez (10) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Aprobó: Roberto Santander Gonzalez- Rector

Sede Mi Bosquecito: Calle 57 N° 24A - 03  
Sede Esther Zorrilla: Carrera 24C N° 57-25  
Sede Batalla de Carabobo: Calle 51 N° 16-00  
Sede Francisco de Paula Santander: Carrera 26H N° 50-53  
Sede Julio Caicedo y Téllez: Calle 57 n°24B-40



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

SANTIAGO DE CALI  
Secretaría de Educación Municipal  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TELLEZ  
Aprobación Oficial Resolución N° 2821 de mayo 25 de 2006  
NIT N° 805.009.457-3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
JULIO CAICEDO Y TELLEZ

**6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato se realizará dentro de las instalaciones de la IE JULIO CAICEDO Y TÉLLEZ, ubicada en: 1) Calle 57 No. 24A 03 sede Mi Bosquecito, en la ciudad de Cali, Valle.

**7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de calidad, eficiencia, oportunidad y cumplimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución Educativa.

b) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras relacionadas en el objeto contractual, garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos intervenidos.

c) Efectuar la revisión general, limpieza, ajustes, pruebas de funcionamiento y demás actividades técnicas necesarias para restablecer las condiciones normales de operación de los equipos objeto de mantenimiento.

d) Entregar un informe técnico de los mantenimientos realizados, indicando las actividades ejecutadas y el estado final de cada equipo intervenido.

e) Ejecutar el objeto contractual dentro de los plazos establecidos y conforme a las condiciones pactadas con la Institución Educativa.

f) Suministrar los tóneres objeto del contrato en las cantidades, referencias y especificaciones requeridas por la Institución Educativa.

g) Garantizar que los tóneres suministrados sean nuevos, compatibles con los equipos indicados y se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.

h) Realizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes suministrados en el lugar indicado por la Institución Educativa, sin generar costos adicionales para la entidad.

i) Reemplazar, sin costo adicional para la Institución Educativa, los bienes que presenten defectos de fabricación, incompatibilidad o que no correspondan a las especificaciones ofertadas.

j) Mantener los precios presentados en la oferta durante toda la ejecución del contrato.

Aprobó: Roberto Santander Gonzalez- Rector

---

Sede Mi Bosquecito: Calle 57 N° 24A - 03  
Sede Esther Zorrilla: Carrera 24C N° 57-25  
Sede Batalla de Carabobo: Calle 51 N° 16-00  
Sede Francisco de Paula Santander: Carrera 26H N° 50-53  
Sede Julio Caicedo y Téllez: Calle 57 n°24B-40



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

SANTIAGO DE CALI  
Secretaría de Educación Municipal  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TELLEZ  
Aprobación Oficial Resolución N° 2821 de mayo 25 de 2006  
NIT N° 805.009.457-3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
JULIO CAICEDO Y TELLEZ

- k) Atender oportunamente las solicitudes, observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato.
- l) Permitir la verificación de los servicios ejecutados y de los bienes suministrados por parte del supervisor designado por la Institución Educativa.
- m) Suministrar la información y documentación que requiera la Institución Educativa para el seguimiento, supervisión y liquidación del contrato.
- n) Permanecer al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar a ello, durante toda la ejecución contractual.
- o) Presentar la factura electrónica o documento equivalente de conformidad con la normatividad vigente.
- p) Asumir todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gravámenes que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.
- q) Cumplir con las disposiciones legales, tributarias, comerciales, laborales y demás normas aplicables a la ejecución del contrato.
- r) Informar oportunamente a la Institución Educativa cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual.
- s) Responder por la calidad de los servicios prestados y de los bienes suministrados durante la ejecución del contrato.
- t) Asumir bajo su exclusiva responsabilidad los riesgos derivados de la ejecución del contrato y del personal que utilice para su cumplimiento, sin que exista vínculo laboral alguno con la Institución Educativa.
- u) Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

#### **8. OBLIGACIONES DE LA IE JULIO CAICEDO Y TÉLLEZ:**

- a) Prestar la mayor colaboración a el CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
- b) Realizar el pago oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.

Aprobó: Roberto Santander Gonzalez- Rector

---

Sede Mi Bosquecito: Calle 57 N° 24A - 03  
Sede Esther Zorrilla: Carrera 24C N° 57-25  
Sede Batalla de Carabobo: Calle 51 N° 16-00  
Sede Francisco de Paula Santander: Carrera 26H N° 50-53  
Sede Julio Caicedo y Téllez: Calle 57 n°24B-40



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

SANTIAGO DE CALI  
Secretaría de Educación Municipal  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TELLEZ  
Aprobación Oficial Resolución N° 2821 de mayo 25 de 2006  
NIT N° 805.009.457-3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
JULIO CAICEDO Y TELLEZ

c) Realizar periódicamente la verificación de los registros que evidencien el cumplimiento de los planes documentados y de las exigencias establecidas en la normatividad vigente.

**9. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:** La Institución Educativa Julio Caicedo y Téllez requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión que, de acuerdo con la revisión técnica realizada, fueron considerados viables para su recuperación, así como el suministro de los tóneres requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos HP que prestan apoyo permanente a los procesos administrativos y académicos de la Institución.

La contratación permitirá asegurar la continuidad de las actividades de gestión administrativa, financiera y académica que requieren servicios de impresión, optimizando el uso de los recursos institucionales mediante la intervención únicamente de aquellos equipos cuya recuperación resulta técnica y económicamente conveniente para la entidad.

Para atender la presente necesidad, la Institución Educativa cuenta con un presupuesto oficial de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.790.000), valor respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000019 del 17 de junio de 2026.

El valor estimado del contrato se determinó con fundamento en el estudio de mercado realizado por la Institución Educativa, mediante la solicitud y análisis de cotizaciones presentadas por proveedores del sector, teniendo en cuenta las actividades de mantenimiento requeridas, el suministro de los tóneres objeto de la contratación, los precios vigentes del mercado y las necesidades identificadas por la entidad.

Para la selección de la oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas exigidas y la propuesta económica más favorable para la Institución Educativa, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.

**10. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa Julio Caicedo y Téllez cancelará el valor total del contrato en un único pago, previa ejecución y cumplimiento a satisfacción de la totalidad de las actividades y suministros contratados.

Para efectuar el pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad tributaria vigente, junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para el trámite de pago.

Aprobó: Roberto Santander Gonzalez- Rector

---

Sede Mi Bosquecito: Calle 57 N° 24A - 03  
Sede Esther Zorrilla: Carrera 24C N° 57-25  
Sede Batalla de Carabobo: Calle 51 N° 16-00  
Sede Francisco de Paula Santander: Carrera 26H N° 50-53  
Sede Julio Caicedo y Téllez: Calle 57 n°24B-40



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

SANTIAGO DE CALI  
Secretaría de Educación Municipal  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TELLEZ  
Aprobación Oficial Resolución N° 2821 de mayo 25 de 2006  
NIT N° 805.009.457-3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
JULIO CAICEDO Y TELLEZ

Igualmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen o complementen.

Al pago se le efectuarán las retenciones, descuentos, impuestos, contribuciones y estampillas a que haya lugar, de conformidad con la normatividad nacional, departamental y municipal vigente al momento de realizar el desembolso.

**11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Desde el día de suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el día 8 de julio de 2026.

El cubrimiento total de la oferta está determinado por la presente vigencia fiscal y la entrega se hará según solicitud de la Institución Educativa.

**12. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:** La selección y adjudicación se realizará conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas exigidas y la oferta económica más favorable para la entidad.

Dado en Santiago de Cali, el 18 de junio de 2026.

**ROBERTO SANTANDER GONZALEZ**

Rector

IE Julio Caicedo y Téllez

Aprobó: Roberto Santander Gonzalez- Rector

---

Sede Mi Bosquecito: Calle 57 N° 24A - 03  
Sede Esther Zorrilla: Carrera 24C N° 57-25  
Sede Batalla de Carabobo: Calle 51 N° 16-00  
Sede Francisco de Paula Santander: Carrera 26H N° 50-53  
Sede Julio Caicedo y Téllez: Calle 57 n°24B-40